

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 004 -C.P./2012**

**CIERRE DE CARGA – EJERCICIO/2011**

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública que ejecuten Presupuesto y que Registren sus movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera –S.I.A.F.–, que habiendo transcurrido más de 30 días de la Finalización del Ejercicio/2011, se ha procedido a su Cierre Provisorio de Carga.

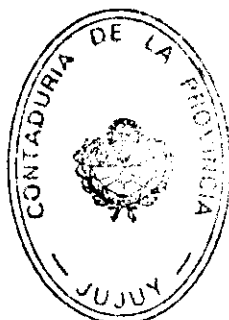
En caso que a las Reparticiones le quedaren operaciones pendientes de Registración en el S.I.A.F., y a los efectos que puedan ser autorizadas para realizar la carga final y cumplimentar lo establecido en la Resolución N° 95/2004 (Total Coincidencia entre los Estados de Ejecución y las Registros efectuadas en el SIAF), deberán presentar ante esta Contaduría de la Provincia:

- **HASTA EL 05/03/12** – Cumplimiento de la Resolución N° 1052–H-2010 por el **EJERCICIO/2011**: Presentación de los Estados de Ejecución –Esquema Completo Ahorro–Inversión–Financiamiento (AIFREP), conteniendo inclusive las operaciones pendientes de carga en el SIAF.  
A tal efecto, esta Contaduría de la Provincia autorizará la carga hasta completar el monto según las Partidas de Gastos indicadas en el AIFREP.
- **HASTA EL 20/02/12** – De corresponder, presentación del Detalle de Obra correspondiente a la fuente "Fondo Federal Solidario" en las etapas Devengado–Pagado.

Efectuadas las presentaciones dentro de los Plazos establecidos, las Unidades de Organización contarán con CINCO (05) días corridos para realizar la Carga Final.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Febrero de 2012.-**

jap./nev.



  
C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUÉNTES  
Contador de la Provincia